

CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL SEXISTA

El Ayuntamiento de Málaga viene realizando desde el año 2016 una campaña de **sensibilización y prevención** de las agresiones sexuales sexista durante el mes de agosto, consciente de que éste tipo de violencia se intensifica en las épocas festivas y de ocio juvenil, la campaña ha coincidido en años anteriormente con la Feria, y éste año también se va a realizar durante el mes de agosto ya que éstas fechas vacacionales se intensifica el ocio nocturno. El objetivo de ésta campaña es seguir educando y concienciando a la ciudadanía malagueña en relaciones igualitarias, para que **Málaga sea una ciudad libre de agresiones sexuales sexistas**.

Nos encontramos con demasiada frecuencia noticias de agresiones sexuales a chicas, por individuos en solitario y cada vez más en grupos, "las manadas", convirtiéndose éste tipo de violencia machista en la punta de iceberg de las **discriminaciones hacia la integridad, la libertad sexual y de movimiento de las mujeres**.

Según el **portal estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior** de enero a marzo de este año en **España** se han cometido, [Portal Estadístico de Criminalidad](#) [

<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/dynPx/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/DatosBalanceAct/&file>]:

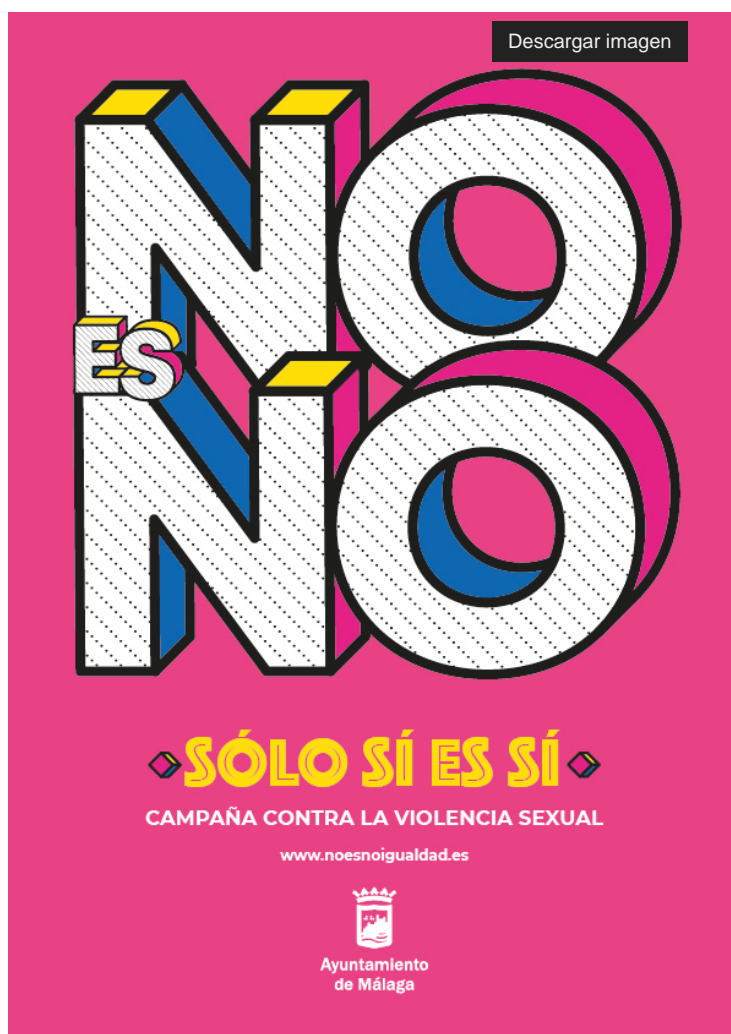
- 3.448 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de estos:
- 26 agresiones sexuales con penetración y
- 3022 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual

En **Andalucía** de Enero a marzo 2021:

- 581 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de estos: (En 2020 en el primer trimestre...529 delitos)
- 56 agresiones sexuales con penetración (En 2020...57 agresiones)
- 525 otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual (En 2020...472 delitos)

En **Málaga capital, de Enero a marzo 2021** de este año se han cometido:

- 53 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, (En 202049 delitos)
- 3 agresiones sexuales con penetración, (En 2020 ...7 agresiones)
- 50 otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual, (En 2020...42 otros delitos)



Dada la dimensión del problema, se están realizando esfuerzos desde los diferentes ámbitos para prevenir, y penalizar dichos delitos con mayor contundencia.

El 6 de julio de este año 2021, el gobierno ha dado luz verde al **Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual** conocida como Ley “Solo si es si”.

El consentimiento expreso pasara a ser la pieza clave para juzgar los delitos sexuales. Hasta ahora, solo se consideraba agresión sexual aquellos casos en los que se haya podido probar que la violación se hizo mediante fuerza o intimidación. Esto ya no será necesario, en la línea de lo que marca el Convenio de Estambul, que exige a los estados miembro poner el consentimiento en el centro.

La futura ley ofrecerá prevención, atención, sanción, especialización y reparación frente a las violencias sexuales, que reconocerá como víctimas a mujeres y también a niños y niñas y castigara todo tipo de proxenetismo.

Las movilizaciones sociales que han reaccionado ante determinadas sentencias han hecho ver la necesidad de una modificación de la Ley para poder ofrecer a la judicatura herramientas adecuadas para afrontar en este tipo de delitos con el consecuente rigor. El consentimiento sexual tiene que ser el elemento central de las relaciones sexuales y, por lo tanto, su ausencia, el principal elemento de los tipos penales.

Página Web: NO ES NO

[<https://noesnoigualdad.es/>]
